



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 17 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 50380/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Lic. Julieta María Capdevielle, CUIT N° 27-29606321-0, para el dictado del módulo "Estudios avanzados Especiales" en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 2-3-4-16-17-18-30 de noviembre y 1-14-15 de diciembre de 2017 con una carga horaria de 42 horas, por la suma de \$ 21.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria, encuadrándose lo solicitado en las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

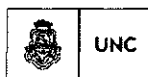
Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional, de acuerdo con la Ord. HCS 5/95, declarando de legítimo abono la suma adeudada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado con la Lic. Julieta María Capdevielle por la suma de \$21.000 (Pesos VEINTIUN MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional hasta la firma de la presente, en el marco de la Ord. HCS 5/95.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente y por el ejercicio 2017 a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 4º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

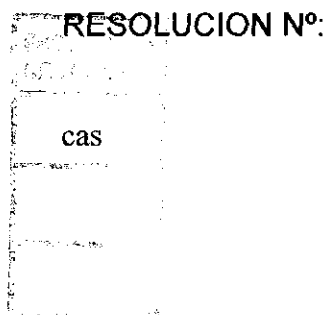
ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



1545 /2017.